



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Handwritten notes: 129.80, 98.10

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 183 2010

lima 06 de agosto de 2010
**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el Memorando N° 042, 043, 044 y 045 - 2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 y 52 del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2004, establece que las comisiones de servicio que requieran mas de un día de trabajo, así como las que tengan que cumplirse fuera del ámbito local cualquiera fuera su tiempo de duración debe ser autorizado por el Gerente General;

Que, por documentos de visto el Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que es necesario realizar las gestiones que coadyuven al saneamiento físico legal del Parque Zonal Huiracocha, lo cual amerita gestiones varias In situ, Entidades Registrales y Municipales, por lo que es necesario comisionar a dicha actividad al Dr. Ángel Paucar Mendoza, en las fechas establecidos en la parte resolutive;

Que, en tal medida esta Gerencia General dada las gestiones que deba realizar el citado funcionario adscrita a la Oficina de Asesora Legal, considera pertinente autorizar las comisiones de servicio a que se refiere el considerando precedente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerente de Administración;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a don Ángel Paucar Mendoza, efectuar comisión de servicio en las fechas 01, 09, 13, 14 y 22 de julio del año en curso, en razón a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- El referido funcionario deberá registrar su asistencia en el cuaderno de visitas del Parque Zonal Huiracocha, asimismo finalizada las comisiones de servicio deberá informar a la Oficina de Asesoría Legal, de las actividades a que se refiere los documentos de visto;

ARTICULO TERCERO.- Transcribase a presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: UD3.....

Para Conocimiento y fines cumpro con

Transcribir:.....

de fecha 06 AGO 2010

Atentamente.

[Signature]
LINA PAJUELO
GERENTE GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Handwritten notes: EA, Sobyl, AL, Paucar